



PICHINCHA - ECUADOR

**ACTA No. 29 SG-CMSMB-2021**

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

San Miguel de los Bancos, 28 de octubre del 2021.

De conformidad a la convocatoria, oportunamente notificada a todos, y cada uno de los miembros del Concejo Municipal de San Miguel de los Bancos; siendo las 07H30, del día jueves 28 octubre del 2021; contando con la presencia del señor Alcalde, Ab. Marco Miguel Calle Ávila, quien presidirá esta sesión, de igual forma los señores Concejales: Sra. Blanca Arias, Ing. Mariela Mendoza, Sr. José Montenegro, Sr. Stalin Orosco, Sr. Marco Pesantez, al efecto existe el quórum reglamentario.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**ALCALDE:** Señor Secretario por favor, demos inicio a la presente Sesión del Concejo Municipal.

**SECRETARIO GENERAL: 1er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -  
CONSTATAción DEL QUÓRUM:**

**SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, se encuentran presentes seis de los miembros del Concejo Municipal en este salón, mismos que han sido convocados para esta sesión ordinaria, para el día jueves 28 de octubre del 2021; por lo que queda constatado el quórum reglamentario.

**ALCALDE:** Al haber el quórum reglamentario queda instalada la sesión, señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO GENERAL: 2do. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -  
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**ALCALDE:** Señor Secretario, tenga la bondad de leer el orden del día.

**SECRETARIO GENERAL:** Se procede a dar lectura.

ORDEN DEL DIA

Nº 29-SG-CMSMB-2021

**CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA**

San Miguel de los Bancos, 26 de octubre de 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Abogado, Marco Miguel Calle Ávila, Alcalde del Cantón, en uso de la facultad que le confieren los Arts. 6o lit. c); 318 del COOTAD; me permito convocar, a la **SESIÓN ORDINARIA** del Concejo Municipal, a efectuarse el **día jueves 28 de octubre de 2021, a las 07h30**, la misma que se realizará, en el Salón de la Casa de Gobierno Municipal, donde se tratará el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**





PICHINCHA - ECUADOR

- 1 1. Constatación del quórum, por el señor secretario.
- 2 2. Aprobación del Orden del Día.
- 3 3. Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N° 28-SG-CMSMB-2021, de fecha 22 de  
4 octubre del 2021.
- 5 4. Conocimiento y resolución del proyecto de REGLAMENTO SUSTITUTIVO QUE  
6 REGULA EL ARRENDAMIENTO, FUNCIONAMIENTO USO Y CONTROL EN LOS  
7 ESPACIOS EN LA CASCADA DEL AMOR
- 8 5. Conocimiento, resolución sobre el informe de la Comisión Permanente de Mesa,  
9 Excusa y Calificaciones, sobre la solicitud de la señora concejal GLADYS MARIELA  
10 MENDOZA MORALES, concejal del cantón San Miguel de los Bancos, petición de  
11 licencia anual (vacaciones) por un periodo de 30 días.
- 12 6. Principalización del Concejal Suplente señor LUIS VICENTE RIOS RODRIGUEZ
- 13 7. Conocimiento, resolución sobre el informe de la Comisión Permanente de Mesa,  
14 Excusa y Calificaciones, sobre la solicitud del señor concejal SANTOS STALIN  
15 OROSCO PATIÑO, concejal del cantón San Miguel de los Bancos, petición de licencia  
16 anual (vacaciones) por un periodo de 30 días.
- 17 8. Principalización de la Concejal Suplente señora GLADIS ROMO DURAN
- 18 9. Clausura de la sesión por parte del señor Alcalde Ab. Marco Miguel Calle Ávila.

19

20 **ALCALDE:** En consideración el Orden del día señores concejales.

21 **CONCEJO MUNICIPAL:** Manifiesta estar de acuerdo con el orden del día.

22 **ALCALDE:** El concejo municipal esta de acuerdo el orden del día, señor secretario tenga  
23 la bondad de tomar votación los que estén de acuerdo tengan la bondad de levantar la  
24 mano por favor

25 **SECRETARIO GENERAL:** Se proclaman los resultados con 6 votos a favor de la  
26 aprobación del segundo punto del orden del día, mismo que ha sido realizado mediante  
27 votación ordinaria y aprobado por unanimidad

28

29 **ALCALDE:** muchísimas gracias el siguiente punto del orden del día por favor.

**SECRETARIO GENERAL: TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,  
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 28-SG-CMSMB-  
2021, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2021**

30

31 **ALCALDE:** En consideración el Acta, hay alguna observación.

32 **CONCEJAL JOSE MONTENEGRO:** En el acta he encontrado una observación en  
33 cuanto a la descripción de las calles dice: Pio Montufar y g de octubre en la pag 6, con esa  
34 observación mociono para su aprobación.





PICHINCHA - ECUADOR

- 1 **ALCALDE:** con esa observación para que se apruebe, hay apoyo a la moción.  
2 **CONCEJAL STALIN OROSCO:** Apoyo la moción,  
3 **ALCALDE:** Al haber apoyo a la moción señor secretario tomar votación los señores  
4 concejales que estén de acuerdo tengan la bondad de levantar la mano por favor  
5 **SECRETARIO GENERAL:** Se proclaman los resultados con seis votos a favor de la  
6 aprobación del tercer punto del orden del día, con la observación realizada por el señor  
7 concejal José Montenegro, misma que ha sido realizado mediante votación ordinaria y  
8 aprobada por unanimidad.  
9 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, APROBAR EL ACTA**  
10 **DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 28-SG-CMSMB-2021, DE FECHA 22 DE**  
11 **OCTUBRE DEL 2021**  
12 Señor secretario tenga la bondad el siguiente punto del orden del día por favor.

**SECRETARIO GENERAL: CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,  
CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO  
SUSTITUTIVO QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO, FUNCIONAMIENTO  
USO Y CONTROL EN LOS ESPACIOS EN LA CASCADA DEL AMOR.**

13

14 **ALCALDE:** Doctor Hinojosa tiene la palabra por favor tenga la bondad.

15 **AB. DARIO HINOJOSA PROCURADOR SINDICO:** Señor Alcalde, señores  
16 concejales, voy a proceder a dar lectura artículo por artículo, en cuanto al REGLAMENTO  
17 SUSTITUTIVO QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO, FUNCIONAMIENTO USO Y  
18 CONTROL EN LOS ESPACIOS EN LA CASCADA DEL AMOR. Dentro de la comisión de  
19 legislación se reviso este reglamento sustitutivo, la idea ha sido revisar la legalidad del  
20 mismo y poner en consideración del concejo para que sea aprobado:

21

22 **EL REGLAMENTO QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO,**  
23 **FUNCIONAMIENTO, USO Y CONTROL DEL COMPLEJO TURISTICO “LA**  
24 **CASCADA DEL AMOR”.**

25

## CAPITULO I

26

27

### TITULO I

28

29

#### DEL OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

30

31 **Art.-1.- Objeto.** El presente Reglamento tiene por objeto regular el arrendamiento,  
32 funcionamiento, uso y control de bienes y servicios, de toda el área Municipal, que se  
33 constituye en el complejo Turístico la “Cascada del Amor” del cantón San Miguel de los  
34 Bancos.

35

36 **Art.-2.- Campo de Aplicación.** - Las disposiciones contenidas en el presente  
37 Reglamento, regulan el arrendamiento, funcionamiento, uso y control de las actividades  
38 de expendio de alimentos y bebidas, venta de ropa, alquiler de artículos varios, artesanías,





PICHINCHA - ECUADOR

1 baños, parqueadero, Tarabita, Teleférico, y toda el área Municipal que se encuentren en  
2 el sector la “Cascada del Amor”, el mismo que será aplicado a todas las personas naturales  
3 o jurídicas que se beneficien de la aplicación del presente reglamento.

## TITULO II

### DEL CONTROL DE ESPACIOS EN LA CASCADA DEL AMOR.

8 **Art. 3.-** El control del buen uso de los espacios en la cascada del amor estará a cargo de  
9 la Comisaría Municipal, la misma que establecerá los lineamientos en todo lo relacionado  
10 con su organización y actividades, así como llevará el control del cumplimiento de este  
11 Reglamento, y de las leyes que estén vigentes para el efecto.

13 **Art. 4.-** Cada puesto y/o espacio estará sujeto a Vigilancia y Control Sanitario, y la  
14 entidad de Control es la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria  
15 ARCSA, Intendencia General de Policía y la Comisaría Municipal, según corresponda,  
16 quienes ejercerán sus competencias del control.

## TITULO III

### DE LOS ARRENDATARIOS

21 **Art. 5.-** Para hacer uso de los espacios en la Cascada del Amor deberán contar con el  
22 contrato de arrendamiento respectivo, luego de cumplir el proceso de contratación  
23 administrativo, los requisitos de ley, y las disposiciones que se señalan:

25 **a)** Los arrendatarios de los espacios en la “Cascada del Amor” del cantón San Miguel de  
26 los Bancos, deberán cancelar el canon de arriendo mensual, mediante un contrato  
27 suscrito entre las partes.

29 **b)** El plazo del contrato lo establecerá mediante un informe técnico la Jefatura de  
30 Turismo, Cultura y Deporte del GAMSMB, la cual será aprobada por la Dirección de  
31 Desarrollo Social y Económico, quien deberá tener en cuenta lo previsto en el artículo 28  
32 de la Ley de Inquilinato.

34 **c)** Para postular a uno de los espacios de arrendamiento en el sector la cascada del Amor,  
35 se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 37 i) Presentar una solicitud dirigida al Alcalde o Alcaldesa;  
38 ii) Encontrarse en la capacidad legal para contratar conforme las disposiciones legales;  
39 iii) No ser cónyuges o dependientes entre arrendatarios;  
40 iv) Certificado de no adeudar al Municipio;  
41 v) Ser residentes y/o ejercer actividad económica, en el cantón San Miguel de los Bancos,  
42 por un mínimo de 5 años; y,  
43 vi) Tendrán prioridad las personas naturales o jurídicas, que han venido prestando  
44 servicios en el sector “Cascada del Amor”.

46 **d)** Los postulantes serán seleccionados por una Comisión, la cual estará conformada por  
47 los siguientes miembros:





- 1 i) El alcalde o alcaldesa
- 2 ii) La delegación de la máxima autoridad de dos concejales, garantizando la paridad de
- 3 género.
- 4 iii) Jefatura de Turismo, Cultura y Deporte del GADMSMB.

5

6 **e) Son atribuciones de la Comisión:**

7

- 8 i) Seleccionar a los postulantes;
- 9 ii) Determinar los espacios de arrendamiento en las plazas municipales.
- 10 iii) Elaboración del informe de los postulantes que sean aceptados.

11

12 **Art. 6.-** Entregar el espacio, al beneficiario que suscribirá un contrato administrativo de

13 arrendamiento con el GAD Municipal de San Miguel de los Bancos, según lo establecido

14 en el artículo 460 del COOTAD y la Ley de Inquilinato.

15

16 **Art. 7.-** El contrato de arrendamiento debe ser firmado por el arrendatario en el término

17 de cinco días, debiendo presentar los siguientes requisitos:

- 18 a) Patente de comercio;
- 19 b) Permiso del Cuerpo de Bomberos;
- 20 c) Copia de RUC o RISE;
- 21 d) Para la persona jurídica presentara la documentación que justifique que se encuentra
- 22 en la capacidad legal para contratar; y,
- 23 e) Pago de la garantía, las cuales corresponderán únicamente en las obras y
- 24 construcciones realizadas por la Municipalidad.

25

26 **Art. 8.-** Ningún arrendatario en calidad de persona natural, podrá disponer de más de

27 un puesto o espacio por sí o por interpuestas personas.

28

29 En cuanto a las personas jurídicas, se determinará por parte de la Comisión prevista en el

30 artículo 5, el número de puestos o espacios que les corresponda.

31

32 **Art. 9.- Son obligaciones de los arrendatarios:**

33

- 34 **a)** Garantizar la inocuidad de todos los productos a venderse.
- 35 **b)** Cumplir con todos los permisos necesarios para el normal funcionamiento del
- 36 puesto.
- 37 **c)** Pagar puntualmente en el departamento de Tesorería del Gobierno Autónomo
- 38 Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos el costo de arrendamiento
- 39 mensual dentro de los plazos estipulados en el contrato.
- 40 **d)** Mantener su puesto de ventas en las mejores condiciones de higiene, limpieza,
- 41 seguridad y conservación, tanto en su interior como en el área circulante externa
- 42 de su responsabilidad, que estará prevista en el contrato respectivo, sin perjuicio
- 43 de que todas las mesas, y área común estén a disposición de todos los usuarios,
- 44 independientemente del puesto en el que realizó la compra.
- 45 **e)** No modificar las fachadas de los puestos, ni las partes interiores de los mismos, ni
- 46 colgar ropa, letreros, avisos, carteles y otros elementos similares en las áreas
- 47 comunes o dentro de los puestos. Sólo se permiten aquellos avisos que cumplan





PICHINCHA - ECUADOR

- 1 con las características aprobadas para cada puesto de conformidad a las  
2 disposiciones del departamento de Planificación de la Municipalidad de San  
3 Miguel de los Bancos.
- 4 **f)** Utilizar el puesto únicamente para los fines señalados en el contrato que mantenga  
5 con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los  
6 Bancos.
- 7 **g)** Mantener, a su costo y en perfecto estado de funcionamiento, las instalaciones,  
8 incluyendo la reposición del alumbrado y las instalaciones eléctricas internas de  
9 cada puesto, así como grifería, bienes que se encuentren bajo su responsabilidad y  
10 otras que sean necesarias. Para la reposición se les concederá el tiempo máximo de  
11 quince días, caso contrario el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de  
12 San Miguel de los Bancos, procederá a ejecutar las garantías constantes en el  
13 contrato, en caso de existir.
- 14 **h)** Dotar al personal que atiende en el puesto un uniforme o vestimenta que los  
15 identifique, además deberá dotar de sujetadores o mallas para cabello, mandiles,  
16 guantes y otros implementos necesarios para el correcto servicio, de acuerdo a las  
17 normas sanitarias respectivas.
- 18 **i)** Asistir a las reuniones de trabajo, mingas de limpieza, cursos de capacitación y  
19 otras actividades convocadas por Municipalidad.
- 20 **j)** Garantizar un servicio de calidad, mostrando una buena conducta y buen trato a  
21 los usuarios del Patio de Comidas.
- 22 **k)** Mantener claramente visible e identificables para el público los precios de cada  
23 comida, bien o servicio, en rotulación que se colocará en la fachada del puesto o  
24 espacio, de acuerdo con el modelo aprobado por la Comisaría.
- 25 **l)** Es obligación de los arrendatarios garantizar el buen manejo de los desechos  
26 generados por el uso del espacio, separando los mismos en residuos reciclables, no  
27 reciclables y orgánicos, de acuerdo a las disposiciones emitidas por el  
28 departamento de Medio Ambiente del Gobierno Autónomo Descentralizado  
29 Municipal de San Miguel de los Bancos.
- 30 **m)** Lo concerniente al pago de servicios básicos, será responsabilidad de cada  
31 arrendatario, una vez que estén instalados los medidores individuales para agua  
32 potable y electricidad.

33  
34 **Art. 10.- Prohibiciones a los arrendatarios:**

- 35
- 36 **a)** Ejecutar cualquier acto que atente contra la infraestructura del área Municipal en  
37 la "Cascada del Amor".
- 38 **b)** Agredir, insultar, agraviar a cualquier persona, autoridades o funcionarios  
39 municipales, por parte de los arrendatarios o sus dependientes o colaboradores,  
40 que se encuentren en los puestos.
- 41 **c)** Realizar nuevas construcciones o adecuaciones sin la autorización previa de la  
42 Municipalidad.
- 43 **d)** Permitir ingreso de mascotas a los Patios de Comidas.
- 44 **e)** Subarrendar el espacio o parte de este.
- 45 **f)** Prestar atención al público en estado etílico;
- 46 **g)** La atención por personas menores de 18 años de edad;
- 47 **h)** El expendio de carne de animales de vida silvestre;
- 48 **i)** La atención al público de personas que presentan problemas virales;





PICHINCHA - ECUADOR

- 1 j) Subarrendar, vender o traspasar el espacio que les fue arrendado. Cualquier  
2 operación que viole esta disposición será nula y se dará por terminado  
3 unilateralmente el contrato de arriendo;  
4 k) Provocar algazaras, griteríos y escándalos que alteren el orden público;  
5 l) Instalar toldos, tarimas, cajones y cualquier otro objeto que deforme los puestos,  
6 obstruya puertas y pasillos, obstaculice el tránsito del público o impida la  
7 visibilidad;  
8 m) Modificar los espacios o puestos;  
9 n) Utilizar los espacios para fin distinto al autorizado;  
10 o) Arrojar basura fuera de los depósitos destinados para este propósito;  
11 p) Portar cualquier tipo de armas dentro de los espacios;  
12 q) Mantener un comportamiento hostil con los demás arrendatarios o clientes que  
13 visiten sus negocios;  
14 r) Vender de manera ambulante;  
15 s) Enganchadores;  
16 t) Que los espacios de Comidas permanezcan cerrados, en los horarios establecidos;  
17 u) Subarrendar los espacios a los cónyuges o a quienes mantengan unión de hecho,  
18 entre sí, o a nombre de hijos, a partir de la aprobación del presente Reglamento;  
19 v) Que los puestos o espacios, sean utilizados como vivienda;  
20 w) Que se construya o se tenga un baño o batería sanitaria, sin previa autorización; y  
21 x) Las demás prohibiciones previstas en la Ley de Inquilinato, Ordenanzas  
22 Municipales y el presente Reglamento.

23  
24 **TITULO IV**  
25 **DE LA COMISARÍA MUNICIPAL**  
26

27 **Art. 11.- La Comisaría Municipal tendrá como responsabilidad:**

- 28 a) Cooperar con los arrendatarios en todo lo que esté a su alcance para que el servicio  
29 se mantenga óptimo en beneficio de todos los visitantes y de la ciudadanía en  
30 general.  
31 b) Coordinar con los departamentos respectivos de la Municipalidad, a fin de  
32 delimitar los permisos para ventas de comidas, bienes y servicios de acuerdo a los  
33 productos que se expenden.  
34

35 **Art. 12.-**La Comisaría Municipal, no se responsabiliza por robos o hurtos, así como  
36 cualquier otro perjuicio motivado por fuerza mayor, o caso fortuito, deterioros, daños de  
37 mercadería o productos que se guarden al interior del espacio.  
38

39 **Art. 13.-**Son además obligaciones y deberes de la Comisaría Municipal a través del  
40 departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad.

- 41 a) Evacuar diariamente todos los desechos que genere la producción del objeto del  
42 servicio que ofrece el Patio de Comidas, para lo cual la disposición de los mismos  
43 será coordinada directamente con el departamento de Gestión Ambiental de la  
44 Municipalidad.  
45 b) Difundir el presente Reglamento, del uso y funcionamiento del Patio de Comidas.  
46 c) Las demás que señalen las Leyes, Ordenanzas y el presente Reglamento.  
47  
48





PICHINCHA - ECUADOR

**TITULO V  
DEL CANON DE ARRENDAMIENTO**

**Art. 14.-** Para los espacios en el sector de la “Cascada del Amor” se fijará el valor del canon de arrendamiento, con los informes técnicos la Jefatura de Turismo, Cultura y Deporte del GAMSMB, el cual será aprobada por la Dirección de Desarrollo Social y Económico, por cada puesto o espacio.

**TITULO VI  
DE LAS SANCIONES**

**Art. 15.-** El incumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la normativa correspondiente, el presente Reglamento y el contrato respectivo, dará lugar a que proceda a la imposición de las multas determinadas por la Comisaría Municipal, o la terminación unilateral del contrato, de acuerdo a la gravedad de la falta.

**Art. 16.-** Para dar cumplimiento se establecen las siguientes sanciones por el no acatamiento a cualquier de las disposiciones y prohibiciones, que se desprendan del presente Reglamento o del contrato:

- a) El incumplimiento por primera ocasión, se aplicará una multa equivalente al 25% del SBU del trabajador en general;
- b) Por una segunda ocasión, será causal para la terminación unilateral del contrato de arrendamiento del puesto o espacio, además de efectivizar la garantía en caso de existir la misma.
- c) No asistir a las reuniones de trabajo, mingas de limpieza, cursos de capacitación y otras actividades convocadas por Municipalidad, se aplicará una multa equivalente al 5% del SBU del trabajador en general;

**Art.-17.-**La Comisaría Municipal presentará un informe debidamente motivado a la máxima autoridad, quien a través de una resolución podrá dar por terminado de manera inmediata y unilateral los contratos de arrendamiento, en los siguientes casos:

- a) Si la Autoridad Sanitaria Nacional, durante las inspecciones de control y vigilancia sanitaria a través de la Agencia Nacional de Regulación Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA y de las direcciones Provinciales de salud, determina que el establecimiento no cumple con las disposiciones del permiso de funcionamiento, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos, dará por terminado el contrato de arrendamiento del puesto o espacio.
- b) Arrendamiento por concesión, trabajos u otros que se ejecuten en el espacio de la Cascada del Amor el GADM-SMB.

**TITULO VII  
DE LOS PRODUCTOS A COMERCIALIZARSE**

**Art. 18.-** Los productos son alimentos preparados, considerando que como tal el alimento, que para ser consumido requiere algún tipo de elaboración culinaria, resultado de la preparación en crudo, cocido o precocido, de uno o varios productos alimenticios de origen animal o vegetal, con o sin la adición de otras sustancias autorizadas.





PICHINCHA - ECUADOR

1 **Art. 19.-** Para la venta de productos preparados se prohíbe realizar su elaboración  
2 culinaria fuera del espacio o puestos.

3  
4 Los que utilicen asaderos deberá ubicar dentro de su puesto o espacio con las  
5 adecuaciones necesarias, como campanas extractoras de humo.

6  
7 **Art. 20.-** Los espacios, el parqueadero, teleféricos, tarabita e ingreso al balneario, y las  
8 demás que correspondan, es administrado por el GADM-SMB, quien podrá disponer de  
9 conformidad a las normas legales aplicables.

10  
11 Por tanto, deberá colocar señalética correspondiente a Gestión de Riesgos y  
12 contingencias, también deberá incluir las que establezcan prohibiciones, tales como:

- 13  
14 1. Prohibido el ingreso de mascotas al balneario.  
15 2. Prohibido el uso de jabón, champú en el balneario.  
16 3. Prohibido ingresar alimentos para preparar en el área del balneario.

17

18

19

### DISPOSICION GENERAL

20

21 **PRIMERA.** Los baños que se encuentran en la “Cascada del Amor”, serán encargados a  
22 persona natural o jurídica, quien será responsable de su cuidado, limpieza,  
23 mantenimiento y buen uso, y administrará lo que se pueda recaudar por el uso de los  
24 mismos por parte de los visitantes. El valor por uso de urinarios y/o baños, no superara  
25 la cantidad de 25 centavos de dólar.

26

27 **SEGUNDO.** La Jefatura de Turismo, Cultura y Deportes, realizara un informe de manera  
28 mensual, dirigido a la Dirección Financiera para la creación de títulos de crédito, cuando  
29 el arrendamiento de los puestos y espacios se efectuó con una persona jurídica, quien  
30 determinara con exactitud los puestos y espacios que se encuentren ocupados, activos y  
31 en funcionamiento, y el valor que se deba pagar por los mismos.

32

33 **TERCERA.** El uso del parqueadero, teleféricos, tarabita e ingreso al balneario y demás  
34 atractivos en el sector “Cascada del Amor”, serán regulados por la máxima autoridad o su  
35 delegado, a través de los correspondientes actos administrativos.

36

37 **CUARTA.** La Jefatura de Turismo, Cultura y Deportes y la Comisaría Municipal, dentro  
38 de cada una de sus competencias, podrá emitir resoluciones administrativas necesarias,  
39 para el cumplimiento del presente reglamento.

40

41 **QUINTA.** Los puestos o espacios entregados en arrendamiento, no podrán superar los  
42 40 m<sup>2</sup>, con un frente de 4 metros y 10 metros de fondo.

43

44 **SEXTA.** Los contratos de arrendamiento se realizarán por parte de la Procuraduría  
45 Síndica Municipal o quien delegue el Procurador Síndico Municipal, en aplicación del  
46 presente Reglamento y la Ley de Inquilinato, quien incluirá las cláusulas necesarias, y  
47 tendrá en cuenta que el canon de arrendamiento será revisado cada año.

48





PICHINCHA - ECUADOR

**DISPOSICION TRANSITORIA**

**PRIMERA.** Por única vez, se tendrá en cuenta el acuerdo realizado el 22 de octubre del 2021, entre el GADMSMB y la Asociación "ASOSERCAS".

**DISPOSICION DEROGATORIA**

**PRIMERA.** Con esta disposición reglamentaria queda derogado el "REGLAMENTO QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO, FUNCIONAMIENTO, USO Y CONTROL DE LOS ESPACIOS EN LA CASCADA DEL AMOR"

**VIGENCIA**

El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal.

Dado en San Miguel de Los Bancos, en la sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos, el \_\_\_\_ de octubre de 2021

**CONCEJAL MARIELA MENDOZA:** Señor Alcalde solicito que en los considerandos se adjunte el informe de la Comisión de Legislación y el Procurador Sindico incluya mayor fundamento legal

**PROCURADOR SINDICO:** En los considerandos no está considerado el informe de la comisión, y se apruebe el texto que acabo de dar lectura. Por lo que quedaría con la siguiente denominación: **EL REGLAMENTO QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO, FUNCIONAMIENTO, USO Y CONTROL DEL COMPLEJO TURISTICO "LA CASCADA DEL AMOR"**., en los considerandos se incluya el informe de la comisión, y el fundamento legal.

**CONCEJO MUNICIPAL:** Manifiesta estar de acuerdo

**ALCALDE:** Al estar de acuerdo el concejo municipal, Señor secretario tenga la bondad de tomar votación los señores concejales que estén de acuerdo, tengan la bondad de levantar la mano. Por favor

**SECRETARIO GENERAL:** Se proclaman los resultados con 6 votos a favor de la aprobación del cuarto punto del orden del día, con la consideración realizada por la señora concejal Mariela Mendoza, con la entrega del proyecto de reglamento que lo realizara el Dr. Darío Hinojosa, misma que ha sido realizada mediante votación ordinaria y aprobada por unanimidad.

**RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, APROBAR EL REGLAMENTO QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO, FUNCIONAMIENTO, USO Y CONTROL DEL COMPLEJO TURISTICO "LA CASCADA DEL AMOR"**

**ALCALDE:** Tenga la bondad señor secretario, el siguiente punto del Orden del Día.

**SECRETARIO GENERAL: QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONOCIMIENTO, RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME DE LA COMISIÓN**





PICHINCHA - ECUADOR

**PERMANENTE DE MESA, EXCUSA Y CALIFICACIONES, SOBRE LA SOLICITUD DE LA SEÑORA CONCEJAL GLADYS MARIELA MENDOZA MORALES, CONCEJAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, PETICIÓN DE LICENCIA ANUAL (VACACIONES) POR UN PERIODO DE 30 DÍAS.”**

1

2 **ALCALDE:** La compañera concejal ha realizado la solicitud de vacaciones, están de  
3 acuerdo.

4 **CONCEJAL STALIN OROSCO:** Apoyo la petición.

5 **CONCEJAL JOSE MONTENEGRO:** Señor Alcalde, esta solicitando las vacaciones la  
6 compañera concejal, es un derecho que tienen, y darle la oportunidad al suplente, de mi  
7 parte estoy de acuerdo.

8 **ALCALDE:** Al existir apoyo a la moción, Señor secretario tenga la bondad de tomar  
9 votación los señores concejales que estén de acuerdo tengan la bondad de levantar la  
10 mano.

11 **SECRETARIO GENERAL:** Se proclaman los resultados con 6 votos a favor de la  
12 aprobación del quinto punto del orden del día, realizada mediante votación ordinaria y  
13 aprobada por unanimidad.

14 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, APROBAR LA SOLICITUD DE LA SEÑORA CONCEJAL GLADYS MARIELA MENDOZA MORALES, CONCEJAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, PETICIÓN DE LICENCIA ANUAL (VACACIONES) POR UN PERIODO DE 30 DÍAS.”**

19 **ALCALDE:** Tenga la bondad señor secretario, el siguiente punto del Orden del Día.

20

**SECRETARIO GENERAL: SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PRINCIPALIZACIÓN DEL CONCEJAL SUPLENTE SEÑOR LUIS VICENTE RIOS RODRIGUEZ.**

21

22 **ALCALDE:** Para principalizarle al concejal alterno, están de acuerdo

23

24 **CONCEJAL JOSE MONTENEGRO:** Señor Alcalde, es necesario principalizar al  
25 suplente para que haga las veces del concejal principal al estar de vacaciones.

26 **ALCALDE:** Señor secretario, tenga la bondad de tomar votación los señores concejales  
27 que estén de acuerdo, tengan la bondad de levantar la mano.

28 **SECRETARIO GENERAL:** Se proclaman los resultados con seis votos a favor de la  
29 aprobación del sexto punto del orden del día, mismo que ha sido realizado mediante  
30 votación ordinaria y aprobado por unanimidad,





PICHINCHA - ECUADOR

- 1 **RESOLUCIÓN: EN EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CONCEJO**  
2 **MUNICIPAL RESUELVE, APROBAR LA PRINCIPALIZACIÓN DEL CONCEJAL**  
3 **SUPLENTE SEÑOR LUIS VICENTE RIOS RODRIGUEZ**  
4 **ALCALDE:** Señor Secretario, siguiente punto del orden del día por favor.

**SECRETARIO GENERAL: SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONOCIMIENTO, RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MESA, EXCUSA Y CALIFICACIONES, SOBRE LA SOLICITUD DEL SEÑOR CONCEJAL SANTOS STALIN OROSCO PATIÑO, CONCEJAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, PETICIÓN DE LICENCIA ANUAL (VACACIONES) POR UN PERIODO DE 30 DÍAS.**

- 5 **ALCALDE:** el compañero concejal ha realizado la solicitud de vacaciones, están de  
6 acuerdo. Señor secretario tenga la bondad de tomar votación los señores concejales que  
7 estén de acuerdo, tengan la bondad de levantar la mano.  
8 **SECRETARIO GENERAL:** Se proclaman los resultados con 6 votos a favor de la  
9 aprobación del séptimo punto del orden del día, realizada mediante votación ordinaria y  
10 aprobada por unanimidad.  
11 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, APROBAR LA**  
12 **SOLICITUD DEL SEÑOR CONCEJAL SANTOS STALIN OROSCO PATIÑO,**  
13 **CONCEJAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, PETICIÓN DE**  
14 **LICENCIA ANUAL (VACACIONES) POR UN PERIODO DE 30 DÍAS.”**  
15 **ALCALDE:** Señor Secretario, siguiente punto del orden del día por favor.

**SECRETARIO GENERAL: OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PRINCIPALIZACIÓN DEL CONCEJAL SUPLENTE SEÑORA GLADIS ROMO DURAN.**

- 16  
17 **ALCALDE:** Hay que principalizar a la concejal suplente los que estén de acuerdo tengan  
18 la bondad de levantar la mano por favor.  
19 **SECRETARIO GENERAL:** Se proclaman los resultados con 6 votos a favor de la  
20 aprobación del octavo punto del orden del día, realizada mediante votación ordinaria y  
21 aprobada por unanimidad.  
22 **RESOLUCIÓN: EN EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CONCEJO**  
23 **MUNICIPAL RESUELVE, APROBAR PRINCIPALIZACIÓN DEL CONCEJAL**  
24 **SUPLENTE SEÑORA GLADIS ROMO DURAN.**  
25 **ALCALDE:** Señor Secretario, siguiente punto del orden del día por favor.

**SECRETARIO GENERAL: NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CLAUSURA DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE AB. MARCO MIGUEL CALLE ÁVILA.**

- 26  
27 **ALCALDE:** Al no haber mas que tratar, se da por clausurada la sesión.





Gobierno Autónomo  
Descentralizado Municipal  
**DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

PICHINCHA - ECUADOR

1 **SECRETARIO GENERAL:** se da por clausurada la sesión siendo las 09h37 minutos

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

Ab. Marco Calle A.  
**ALCALDE**



Dr. Homero Sarango  
**SECRETARIO GENERAL**

10 **RAZÓN DE APROBACIÓN:** Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal, en Sesión  
11 Ordinaria del 11 de noviembre de 2021, Lo certifico:

12  
13  
14  
15  
16

Dr. Homero Sarango C.

**SECRETARIO GENERAL**



